

RESOLUCION EXENTA N° 0151-000156

**MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.**

Iquique, 23 JUN 2015

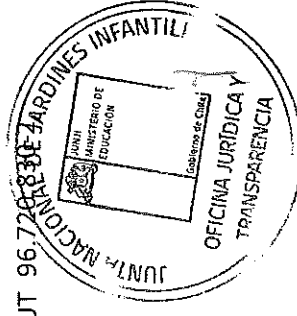
VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; facturas N°00519 de 02 de junio de 2015 de sociedad comercial EL TATA LTDA; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 14 de abril de 2015, se recepcionó notificación efectuada por don Humberto Santelices Narducci, Notario Público, de la XXII Notaría de Santiago, que da cuenta de cesión de factura N° 515, por un total de \$ 2.046.559.- (dos millones cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos), de Sociedad Comercial El Tata Ltda. RUT 76.002.630-1, a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, domiciliado en Tarapacá N° 404.

1.- Que con fecha 19 de junio de 2015, se reemplaza factura N° 515, por factura N° 519, la cual se recepcionó a través de notificación efectuada por don Fernando Andrés Flores Silva, Notario Público suplente, de la Notaría Carlos Vila Molina, Región de Tarapacá, que da cuenta de cesión de factura N°519 de 02 de junio de 2015, por un total de \$ 2.046.560.- (dos millones cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos), de Sociedad Comercial El Tata Ltda. RUT 76.002.630-1, a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, domiciliado en Tarapacá N° 404.





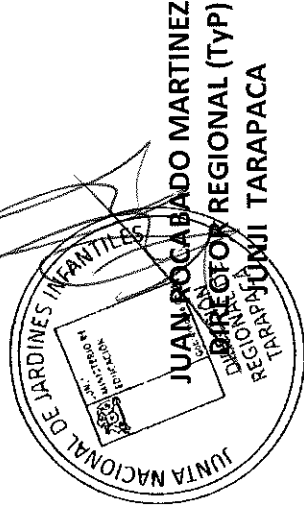
2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, la suma de \$ 2.046.560.- (dos millones cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos) correspondiente a factura N°519 de 19 de junio de 2015 de sociedad comercial El Tata Ltda. RUT 76.002.630-1, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/RCC/PAP/pap

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros.
Subdirección de Planificación.
Adquisiciones.
Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
Oficina de Partes.

